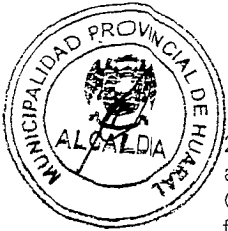


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MPH-CM

Huaral, 22 de Abril de 2016.



EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el expediente administrativo N° 07868-2016, el Informe N° 021-2016-MPH/GSCyGA/EMRA de fecha 14 de Abril emitido por la especialista ambiental, el Informe N° 046-2016-MPH/GSCyGA de fecha 14 de Abril de 2016 emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental y el Informe N° 364-2016-MPH-GAJ de fecha 15 de Abril de 2016 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre donación de materiales segregados a favor del Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos del gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídica vigente.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9°, inciso 25) establece como atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante expediente administrativo N° 07868-2016 de fecha 08 de abril del 2016, el Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral mediante su representante, Madre Lilian Lissett Ucelo Jiménez, solicita la donación de materiales segregados de la Municipalidad Provincial de Huaral, a fin de obtener fondos que ayudaran a solventar sus necesidades.

Que, mediante Informe N° 021-2016-MPH/GSCyGA/EMRA de fecha 14 de Abril de 2016, la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, informa que durante el periodo 2015 se encuentran depositados en el Centro de Acopio (Depósito municipal de vehículos), un aproximado de 7804 kg de material reciclado, según información proporcionada por la responsable del Programa de Segregación.

Que, mediante Informe N° 046-2016/MPH/GSCyGA de fecha 14 de Abril de 2016, el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental emite opinión favorable sobre la donación de materiales segregados al Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral, solicitando se eleve lo actuado a sesión de regidores para su debate y aprobación.

Que, mediante Informe N° 364-2016-MPH/GAJ de fecha 15 de Abril de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica opina procedente la donación de materiales segregados de la Municipalidad Provincial de Huaral a favor de la Madre Lilian Lissett Ucelo Jiménez, representante del Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de Material Segregados de la Municipalidad Provincial de Huaral a favor del Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral, representado por la Madre Lilian Lissett Ucelo Jimenez, hermana encargada del Albergue Parroquial San Juan Bautista de Huaral.




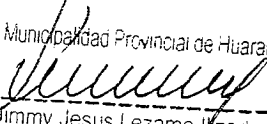
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"


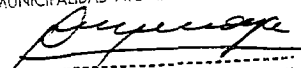
Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MPH-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).


 Municipalidad Provincial de Huaral

 Abog. Jimmy Jesus Lezama Vizcarbe
 Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
 Alcaldesa de Huaral